

COPAS RODI

ATRÉVETE A MEDIRTE CON TUS AMIGOS



RODI-POWER ONE velocidad

28 marzo
11 julio
24 octubre

2 entrenos de 30 minutos
+ 2 mangas de 10 vueltas por carrera

6 Categorías

- Supersport +35/-35 años
- Extreme +35/-35 años
- Femenina/Legend del año 1990 a 2002 (600cc a 1000cc)

Inscripción

100 euros por carrera

GRATUITA
por la compra de un juego de
power one o slicks michelin a 340€
iva incluido (montaje a parte)

CONDICIONES

- Sólo se puede correr con Michelin Power one o slick Michelin
- Si no tienes licencia también puedes correr (35 euros por carrera)
- Plazas limitadas
- Inscripción 25 euros de recargo a partir del martes antes de la carrera
- Trofeos y premios por categoría

Inscríbete en
este establecimiento

RODI-POWER ONE endurance

28 febrero
(3 horas)
30 mayo
(6 horas)
05 diciembre
(3 horas)

6 Categorías

- Supersport -35 años
- Extreme -35 años
- 2 Motos (1 moto por piloto)
- Master de 600cc a 1000 cc +35 años
- Femenina (600cc a 1000cc)
- Legend del año 1990 a 2002 (600cc a 1000cc)

Inscripción

200 euros por equipo de 2 pilotos (3 Horas)
300 euros por equipo de 2 pilotos (6 Horas)

GRATUITA*
por la compra de dos juegos de
power one o slicks michelin a 340€
iva incluido (montaje a parte)

*La carrera de 6 horas tiene un coste adicional de 100€ además de los dos juegos

más información
T 902126017
M 615500355
E rodimoto@rodi.es
W www.rodi.es
www.circuitalcanorras.cat



RODI

colaboran:

GALFER

elf

Castrol
Chiaravalli

RK
TAKASAGO GEAR

Hotocard

SEUR



REGLAMENTO GENERAL
CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

REGLAMENTO GENERAL

- Artículo 1** CONVOCATORIA
- Artículo 2** ORGANIZACIÓN
- Artículo 3** SECRETARÍA de CARRERA
- Artículo 4** DURACIÓN de las CARRERAS
- Artículo 5** SEÑALES
- Artículo 6** LICENCIAS
- Artículo 7** LISTA DE EXCLUSIONES
- Artículo 8** CATEGORÍAS
- Artículo 9** EQUIPAMIENTO de los PILOTOS
- Artículo 10** CONTROL MÉDICO
- Artículo 11** MOTOCICLETAS ADMITIDAS
- Artículo 12** REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR
- Artículo 13** INSCRIPCIONES
- Artículo 14** VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- Artículo 15** VERIFICACIONES TÉCNICAS
- Artículo 16** COMPORTAMIENTO en PISTA
- Artículo 17** COMPORTAMIENTO en PIT LANE
- Artículo 18** COMPORTAMIENTO en BOXES
- Artículo 19** ENTRENAMIENTOS
- Artículo 20** BRIEFING
- Artículo 21** EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA
- Artículo 22** PROCEDIMIENTO de SALIDA
- Artículo 23** NEUTRALIZACIÓN
- Artículo 24** INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS
- Artículo 25** LLEGADA
- Artículo 26** VERIFICACIÓN FINAL
- Artículo 27** CLASIFICACIONES FINALES
- Artículo 28** PROCLAMACIÓN de VENCEDORES
- Artículo 29** PUBLICIDAD
- Artículo 30** PREMIOS
- Artículo 31** SUSPENSIÓN o APLAZAMIENTO
- Artículo 32** RESPONSABILIDAD y SEGUROS
- Artículo 33** PENALIZACIONES
- Artículo 34** RECLAMACIONES
- Artículo 35** INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN
- Artículo 36** ACEPTACIÓN y RENUNCIA
- Artículo 37** INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS
- Artículo 38** APROVACIÓN DEL REGLAMENTO

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL
CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

Artículo 1 – CONVOCATORIA

El CIRCUIT ALCARRÀS convoca la siguiente carrera de velocidad denominada RODI POWER ONE VELOCIDAD, de acuerdo con el siguiente reglamento, y que contará con la aprobación de la Federación Catalana de Motocidismo.

Esta carrera nace con el espíritu de proporcionar a los aficionados la posibilidad de participar en carreras con el único fin de divertirse, si bien es cierto que pueden valer a otros para entrenamiento siempre bajo el principio de respeto a aquellos que no son profesionales ni desean serlo.

Artículo 2 - ORGANIZACIÓN

A todos los efectos (información, publicidad, etc.), el Circuit Alcarràs, en lo sucesivo, la Organización, tiene su sede social sita en: C/. Barceloneta, número 55 Alcarràs Tef 615 50 03 55 y fax 902 946 991.

Artículo 3 - SECRETARÍA de CARRERA

Antes y después del desarrollo de la competición, la Secretaría de Carrera estará situada en el mismo circuito.

Artículo 4 - DURACIÓN de la CARRERA

La duración de la carrera está prevista de dos carreras de 10 vueltas.

Artículo 5 - SEÑALES

Durante todo el desarrollo de la competición, los pilotos deberán observar y acatar rigurosamente las indicaciones y señales siguientes:

Señales con banderas:

Señal/Orden/Responsable

- ✓ Bandera nacional/Señal de salida/Director de carrera
- ✓ Bandera roja/Detención de la carrera/Director carrera y Ofic. de pista
- ✓ Bandera negra con número. Parada inmediata del nº indicado, que no podrá reemprender la marcha/Director de carrera
- ✓ Bandera negra con círculo naranja y nº /Parada inmediata del n.º indicado, que podrá reemprender la marcha/Director de carrera y Ofic. de pista.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL
CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

- ✓ Bandera amarilla agitada/Peligro inminente. Prohibido adelantar/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera amarilla con franjas rojas/Deterioro de la adherencia de la pista/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera verde/Se mostrará tras las banderas amarillas. Pista libre/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera blanca/Vehículo de servicio circulando en pista/Oficiales de pista
-
- ✓ Bandera blanca con aspa roja o cartel con la indicación "S C"/Safety Car en pista, carrera neutralizada/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera azul agitada/Va a ser adelantado de inmediato/Oficiales de pista
 - ✓ Bandera de cuadros blancos y negros/Llegada/Director de carrera

Señales luminosas

Señal/Orden/Responsable Semáforos en rojo/ Detención de la carrera/
Director de carrera

Director de carrera

La no observación de las señales será sancionada.

Artículo 6 - LICENCIAS

Pueden tomar parte en la prueba, pilotos federados y no federados. Los pilotos no federados pagarán un incremento de 35 € en el Circuito.

Artículo 7- LISTA DE EXCLUSIONES

Será motivo de exclusión de la carrera, el no llevar neumáticos Power One o Slicks.

Artículo 8 – CLASES Y CATEGORÍAS

Se establecerán las siguientes categorías:

- ✓ SUPERSPORT menores de 35 años
- ✓ EXTREM menores de 35 años
- ✓ SUPERSPORT mayores de 35 años
- ✓ EXTREM mayores de 35 años
- ✓ FEMENINAS (600cc a 1.000cc) Y LEGEND DEL AÑO 1990 AL 2002 (600cc a 1.000cc)

Cabe destacar, que un piloto mayor de 35 años, puede participar en la categoría menor de 35 años, pero un piloto menor de 35 años no puede participar en la categoría mayor de 35 años.

Artículo 9 - EQUIPAMIENTO de los PILOTOS

Durante el desarrollo de la competición, los pilotos deberán ir provistos de casco, guantes, botas y estar enteramente vestidos con mono de cuero. Todos estos elementos deberán ir perfectamente cerrados y abrochados. En caso de inclemencias meteorológicas, los pilotos podrán colocarse

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

sobre los elementos anteriormente mencionados prendas contra el frío o el agua.
Cada piloto deberá llevar obligatoriamente durante todo el desarrollo de la competición un brazalete identificativo en la muñeca derecha.

Artículo 10 - CONTROL MÉDICO

Los pilotos podrán ser sometidos a un reconocimiento médico previo a la salida por el servicio médico de la Organización. Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho de someter a control médico a cualquier piloto participante, especialmente en caso de accidente; con plena potestad para decidir sobre la vuelta a la competición de los participantes

cuyo estado físico no sea el adecuado.

Queda prohibido a los pilotos el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de la competición. El consumo de estas podrá ser motivo de expulsión de la competición.

Artículo 11 - MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Las motocicletas admitidas serán cuyas características originales sea:

- **Clase Súper sport:**

- Superior a 400 cc y hasta 600 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
- Superior a 500 cc y hasta 675 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
- Superior a 600 cc y hasta 750 cc 4 tiempos, 2 cilindros.

- **Clase Extreme:**

- Superior a 600 cc y hasta 1000 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
- Superior a 750 cc y hasta 1000 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
- Superior a 850 cc y hasta 1200 cc 4 tiempos, 2 cilindros.

Clase Legend:

- Superior a 600 cc y hasta 1000 cc 4 tiempos, 4 cilindros.
- Superior a 750 cc y hasta 1000 cc 4 tiempos, 3 cilindros.
- Hasta 1200 cc 4 tiempos, 2 cilindros.

Para demostrar que son de la categoría legend , será necesario presentar los papeles de la moto cotejándolo con el nº de chasis.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

Se aceptarán los modelos que cumplan estas características, independientemente del año de su fabricación.

Artículo 12 - REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR LIBRES:

Se permite todo tipo de preparación y/o modificación que no ponga en peligro al resto de participantes, miembros de la organización o espectadores.

Asimismo en todas las motocicletas se deberá:

- A. Deberán desmontarse los faros, retrovisores, estribas del pasajero y caballetes.
- B. No se pueden desmontar/anular las protecciones de cadena.
- C. No se permite el uso de calentadores de neumáticos en el *pit lane* o durante el procedimiento de salida. Sí se permite dentro del box o carpa.
- D. Todas las motocicletas tendrán que sustituir el líquido refrigerante por agua corriente o agua destilada.
- E. Los neumáticos podrán ser sustituidos durante la carrera.
- F. Es obligatorio correr con neumáticos de la marca Power One o Slicks.

Artículo 13 - INSCRIPCIONES

Cada piloto deberá cumplimentar su inscripción desde la web www.rodies.es, rellenando el formulario de inscripción que aparece en la portada principal de la página.

Artículo 14 - VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las verificaciones administrativas tendrán lugar en la Oficina de Carrera u otro lugar designado por la organización el día de la prueba. Este trámite deberá ser realizado por el piloto acompañado de los siguientes documentos:

1. Copia de la inscripción.
2. Licencia y DNI .
3. Resguardo del ingreso en concepto de derechos de inscripción de cada piloto.
4. Una vez pasada la verificación, le será entregada la ficha de Verificación Técnica, los brazaletes identificativos, pases y los horarios previstos.

Artículo 15 - VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas preliminares tendrán lugar el día de la prueba.

Se revisarán todos los apartados especificados en el Reglamento Técnico Particular (art.13):

El funcionamiento de los sistemas de puesta en marcha y pare, los precintos y especialmente los

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

extremos de cúpula, manillares, manetas, estriberas, protectores de cadena, etc.

Cada motocicleta deberá llevar 3 dorsales en la forma y color que su equipo desee siempre que sean visibles. No se permiten números de 3 cifras. Se establecerá una marca identificativa (precinto o pintura) para identificar las motocicletas que han pasado la verificación técnica. Ninguna moto podrá salir a pista sin este precinto. Durante el transcurso de la competición se podrán establecer de oficio cuantas verificaciones considere la Organización. Si existiesen infracciones con respecto a alguna motocicleta verificada, podrá ser sancionada con la EXCLUSIÓN a criterio de los Comisarios Deportivos. Si se encontrasen anomalías o deficiencias no fundamentales, se obligará a los participantes a solventarlas antes de volver a la carrera. Toda motocicleta no presentada a cualquier verificación técnica, prevista o designada de oficio, será considerada EXCLUIDA de la competición.

Artículo 16 - COMPORTAMIENTO en PISTA

Queda terminantemente prohibido circular en dirección opuesta al sentido de la carrera. En caso de incidente o avería, el piloto deberá inmediatamente dirigir su motocicleta fuera de pista, a lugar donde no represente peligro alguno para el normal desarrollo de la competición, y siempre fuera de la trayectoria del resto de los pilotos. Siempre que sea posible se dirigirá a la derecha de la pista con objeto de utilizar el vial de servicio interior. Si cuenta con material y herramientas abordo, podrá, una vez en el vial de servicio, proceder a su reparación.

En caso de que el piloto opte por dirigirse a boxees o línea de llegada (en la última vuelta) lo indicará a los oficiales de pista y utilizará los viales de servicio u otros viales de acceso rápido a los boxees (zona interior-paddock) sin superar la velocidad máxima de 60 km/hora y sin entorpecer la circulación de los vehículos de servicio. En este caso no podrá recibir ayuda exterior de ningún tipo (incluida la Organización), bajo pena de sanción.

Cuando un incidente en carrera deje una motocicleta o sus restos en lugares que conlleven un

riesgo para el resto de los pilotos participantes, los oficiales de pista tomarán las medidas necesarias para retirarlos. En pista está totalmente prohibido que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el circuito, a excepción del piloto-conductor, los Comisarios Deportivos, el Director de Carrera, sus Adjuntos o los Oficiales de Pista.

En el caso de que un piloto sufra una salida de pista, los Oficiales de Pista u otros Cargos Oficiales de la organización podrán facilitarle ayuda a fin de que regrese ésta, siempre que, a su juicio, las circunstancias de la carrera lo permitan y que las condiciones de la moto y del piloto lo permitan. La reincorporación a la carrera deberá realizarse por el mismo punto donde se había producido la salida.

En ningún caso un equipo podrá tener más de una moto en pista o pit lane y, en el caso de cambio de moto, una deberá permanecer en el interior del box o carpa y ambas deberán estar verificadas.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

El Director de Carrera o sus Adjuntos podrán detener una motocicleta cuyo piloto haya cometido una infracción o cuyo estado pueda constituir un serio peligro para el propio piloto o para el resto de los participantes. Una bandera negra o negra con círculo naranja y el dorsal de la motocicleta mostrados en la línea de llegada indicarán al piloto que debe detenerse.

Si tras dos vueltas el piloto no se detuviese en boxes, la Organización se dirigirá al Jefe de Equipo para que éste ordene el paro inmediato de su motocicleta. Los motivos de esta decisión serán debidamente comunicados al Jefe del Equipo.

No está permitido colocar en las motocicletas cualquier elemento que no llevase durante la verificación técnica; ejemplo cámaras de video, etc. De este modo, se permite la utilización de elementos como *lap-timers* o similares, siempre que pasen la verificación técnica.

Artículo 17 - COMPORTAMIENTO en PIT LANE

La velocidad máxima de las motocicletas a su paso por el pit lane será de 60 km/h. Durante el desarrollo de la competición sólo podrán permanecer en los boxes y pit lane las personas debidamente acreditadas. En el pit lane está terminantemente prohibida la circulación de menores de 16 años. La Organización, de oficio o a petición de un Jefe de Equipo, podrá hacer desalojar de estas zonas a todas aquellas personas cuya permanencia no esté debidamente justificada.

En el pasillo de señalización podrán permanecer un máximo de tres personas acreditadas por equipo, para tareas de información, cronometraje, etc. En cualquier caso deberán situarse exclusivamente frente al box asignado. No podrán depositar ni instalar ningún elemento que dificulte la circulación fluida de personas por dicho pasillo, ni fijar a la barandilla o el muro cualquier elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da al pit lane ni la vertical del muro que da a pista. Las conexiones a las tomas de corriente eléctrica situadas en el muro (compartidas por los equipos) deberán ofrecer garantías de seguridad. Ningún cable podrá cruzar

el pit lane. Está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxes y pit lane. Mientras no se esté realizando una asistencia sobre la motocicleta, el área de trabajo del pit-lane deberá permanecer limpia de materiales, herramientas y objetos.

Sólo se permiten las siguientes asistencias sobre la motocicleta en el área de trabajo del **pit lane**: repostajes, operaciones de mantenimiento y reglajes externos (transmisión secundaria, cables, frenos, neumáticos). Otras intervenciones supondrán una reparación y deberán realizarse en el interior del box. En el caso de que una intervención sobre la moto suponga un derrame de

líquidos, aceite o combustible sobre el suelo del pit lane, la motocicleta no podrá ser puesta en marcha hasta haber limpiado perfectamente tanto la motocicleta como la zona afectada.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

Para poner el motor en marcha y retornar a la pista, en el caso de no utilizar medios mecánicos propios, dos personas podrán ayudar al piloto (sobre la moto) a empujar la motocicleta hasta el final de pit lane (semáforo de salida del pit lane). Está prohibida la puesta en marcha con baterías adicionales.

Si un piloto a la salida de su box tiene problemas en su motocicleta en el carril de aceleración, podrá retornar hacia su box con el motor parado, por la zona de trabajo y bajo la protección de un Oficial de Boxees, sin efectuar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de los participantes. Esta maniobra no será penalizada.

Los pilotos que se dirijan al final del pit lane para retornar a pista deberán observar las señales del semáforo de salida, y en su entrada a pista controlar el paso de otras motocicletas.

Artículo 18 - COMPORTAMIENTO en BOXES

En las paradas en el box o pit lane, el piloto deberá en todos los casos parar el motor de la motocicleta, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas o reglajes. La puerta del box de acceso a pit lane deberá permanecer siempre abierta; por el contrario, la del parque de corredores (paddock) deberá permanecer siempre cerrada.

Todo cambio de aceite y limpieza del motor se realizará sobre un recipiente y dentro del box.

Después de esta operación el Jefe de Equipo se cuidará de que el área utilizada quede perfectamente limpia. Las reparaciones en las que tenga que intervenir con soldadura de cualquier tipo deberán realizarse obligatoriamente en el box asignado por la Organización, cuyo acceso se realizará por el parque de corredores. La maquinaria y el material de soldadura deberán ser aportados por los participantes. La pieza o motocicleta (sin el depósito) será trasladada a dicho box para ser reparada bajo el control de un Oficial Técnico de la Organización.

Un mal comportamiento de los acompañantes o mecánicos en boxees o pit-lane será siempre responsabilidad del equipo, y por tanto sancionable.

Artículo 19 - ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán lugar el mismo día de la prueba, y la duración será de dos entrenamientos cronometrados de 30 minutos cada uno por categoría (SUPERSPORT Y EXTREM).

Artículo 20 - BRIEFING

Todos los Jefes de Equipo y pilotos deberán asistir al briefing convocado por la Organización, donde **se realizará un control de firmas**. La no asistencia a este briefing será penalizada con 10 posiciones en la parrilla de salida comenzando por el dorsal más bajo.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL
CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

Artículo 21 - EQUIPOS CLASIFICADOS para la CARRERA El orden de salida de los equipos se determinará en función del mejor tiempo realizado en los entrenos cronometrados, según la clasificación general. En el caso de que varios equipos hayan realizado idéntico tiempo, se dará prioridad al segundo mejor tiempo durante los entrenamientos cronometrados.

Artículo 22 - PROCEDIMIENTO de SALIDA

La salida será escalonada y con el motor en marcha.

Artículo 23 - NEUTRALIZACIÓN

Si durante la carrera se produjese un incidente (condiciones atmosféricas, accidente grave o cualquier otra causa) que comprometiera la seguridad, o hiciese imposible el desarrollo normal de la misma, el Director de Carrera podrá decidir la neutralización utilizando la bandera roja en todos los puntos de control.

Artículo 24. INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O DE LOS ENTRENAMIENTOS

Cuando fuera necesario interrumpir la carrera o los entrenamientos a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuación, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de salida. Simultáneamente, otras banderas rojas serán desplegadas en todos los puestos de Comisarios de Pista y la luz roja será encendida en el semáforo de salida de pit lane.

La decisión de parar la carrera o los entrenamientos puede ser tomada únicamente por el Director de Carrera. Cuando la señal de parar la carrera ha sido dada:

- a) Todos los pilotos reducirán su velocidad, estando prohibido adelantar bajo pena de exclusión. Todos los participantes deben tener en cuenta que:
 - 1) Otros pilotos o vehículos de intervención podrán encontrarse en la pista.
 - 2) El circuito puede encontrarse completamente bloqueado u obstruido a causa de un accidente.
 - 3) Las condiciones atmosféricas habrán podido convertir el circuito en intransitable a gran velocidad.
- b) Durante los entrenamientos, todos los pilotos regresarán lentamente a sus boxees respectivos, y las motocicletas que hayan quedado abandonadas en el circuito serán

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

recuperadas y transportadas al paddock para ser entregadas a los equipos.

- c) Durante la carrera, todos los pilotos deberán volver lentamente a la parrilla, al pit lane o al parque cerrado, según las instrucciones de los Comisarios de pista, sabiendo que la clasificación de la carrera hasta ese momento será la clasificación del final de la vuelta anterior a aquella en el transcurso de la cual ha sido dada la señal de parada.
- d) Si no fuera posible concluir la carrera, se adjudicarán los trofeos según la clasificación anterior al último paso por meta.

Artículo 25 - LLEGADA

Cuando se cumpla el tiempo previsto para la carrera, el Director de Carrera mostrará la bandera a cuadros, a partir del paso de la moto que se encuentre en cabeza.

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera, deberán efectuar todavía una vuelta completa a la pista a velocidad moderada sin detenerse salvo en caso de avería.

Seguidamente conducirán inmediatamente sus motocicletas al parque cerrado, donde permanecerán estacionadas a disposición de los Comisarios Técnicos para su verificación, prohibiéndose cualquier manipulación de la motocicleta desde el momento de la llegada de carrera hasta su salida del parque cerrado. El parque cerrado estará claramente señalizado.

Artículo 26 - VERIFICACIÓN FINAL

Una vez terminada la carrera y depositadas las motocicletas en el parque cerrado, los Comisarios Técnicos procederán a las pertinentes comprobaciones, ya sea de oficio o como consecuencia de reclamaciones. No depositar la motocicleta en el parque cerrado, implica la EXCLUSIÓN. En el caso de verificación de oficio o reclamación, la motocicleta objeto de la misma podrá ser trasladada al local previsto a tal efecto por la Organización para su comprobación.

El equipo objeto de una reclamación o de una verificación de oficio deberá poner a disposición de los Comisarios Técnicos, como máximo 30 minutos después de finalizada la carrera, los mecánicos y medios oportunos para proceder a un eventual desmontaje de la motocicleta. Las irregularidades comprobadas en la verificación final podrán implicar la EXCLUSIÓN.

Artículo 27 - CLASIFICACIONES FINALES

Será condición ineludible para clasificarse rebasar la línea de meta dentro de los 5 minutos

siguientes después de haberse mostrado la bandera a cuadros por primera vez. En caso de final prematuro de la carrera, la clasificación será establecida como se prevé en el artículo 28 del

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL
CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

presente reglamento.

La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado y publicada en el tablón oficial de anuncios.

Artículo 28 - PROCLAMACIÓN de VENCEDORES

El acto de proclamación de vencedores tendrá lugar al final de la prueba. Todos los ganadores que suban al podio, deberán llevar la gorra de MICHELIN.

Artículo 29 - PUBLICIDAD

La Organización desea contar con cualquier club, peña u organismo que pueda hacer pública la existencia de esta prueba para el uso y disfrute de los aficionados y pilotos. Es obligatorio llevar los adhesivos de Michelin, Rodi, Circuit Alcarràs, Galfer, Elf, Rk, Chiaravalli, Motocard y Seur.

Artículo 30 – PREMIOS Y PUNTOS

Con carácter **general**, la Organización otorgará **TROFEOS a los tres primeros equipos clasificados de cada categoría.**

Al final del Campeonato el Circuito entregará los premios a los ganadores de la General de las siguientes categorías (supersport, extrem, mayores de 35 años). Quedan excluidas de estos premios la categoría de FEMENINAS Y LEGEND.

6 meses consecutivos de tandas en viernes al primer clasificado de cada categoría.

3 meses consecutivos de tandas en viernes al segundo clasificado de cada categoría.

1 mes de tandas en viernes al tercer clasificado de cada categoría.

Artículo 31 - SUSPENSION o APLAZAMIENTO

La Organización se reserva el derecho, si circunstancias excepcionales le obligaran a ello, a suspender o aplazar la prueba, sin obligación de indemnización a los participantes, devolviéndose los derechos de inscripción a éstos, a excepción de aquellos que estuvieran conformes con una segunda fecha señalada, dando cuenta inmediata a las autoridades federativas sobre dichas circunstancias.

Artículo 32 - RESPONSABILIDAD y SEGUROS

La Organización declina toda responsabilidad por los accidentes de que puedan ser causantes o víctimas los pilotos, mecánicos, asistencia o público en general, así como motocicletas, accesorios y demás materiales, ya sea por ésta o cualquier otra causa, y que se produzca con ocasión del desarrollo de la competición.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

No obstante, la posesión de licencia federativa nacional (homologada) o territorial (homologada) cubre a los pilotos de los eventuales riesgos que conlleva la participación en esta competición.

Por su parte, la Organización tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil sobre los participantes, oficiales y público en general en caso de accidente ocurrido en el transcurso de la manifestación, según se estipula en el Código Deportivo de la FIM (art. 110.1).

Artículo 33 - PENALIZACIONES

Corresponde al Jurado o al Director de Carrera sancionar las infracciones del presente reglamento, Códigos Deportivos o Reglamentos Técnicos de la FIM o de la RFME cometidas por los participantes o miembros de los equipos, así como determinar la gravedad de las mismas.

Todas las sanciones impuestas a los equipos serán comunicadas de inmediato al Jefe de equipo por la Organización mediante el Servicio de Atención a los participantes (Torre de control). Las sanciones económicas deberán ser pagadas en el momento de ser comunicadas oficialmente. El impago supondrá la EXCLUSIÓN del equipo. Los derechos sobre las sanciones económicas quedan a disposición de la Organización.

Artículo 34 - RECLAMACIONES

Toda reclamación debe ser conforme con las prescripciones indicadas en el artículo 4.3 del Código de Disciplina y Arbitraje de la FIM.

Cualquier reclamación debe ser efectuada y firmada únicamente por un piloto del equipo de la motocicleta directamente afectada y no puede referirse a más de un tema por reclamación.

Las reclamaciones deben ser entregadas en mano por el reclamante o el Jefe de Equipo a un responsable de la competición (Director de Carrera o Comisarios Deportivos), acompañadas de un depósito de 100 euros en caso de reclamaciones deportivas y de 300 euros en caso de

reclamaciones técnicas.

En la reclamación debe hacerse constar: Nombre del piloto reclamante, número de Licencia, número de dorsal, motivo de la reclamación y firma del piloto reclamante.

En el caso de reclamaciones técnicas, si se debe proceder al desmontaje de alguna pieza de la motocicleta y la motocicleta revisada está conforme a este Reglamento, la cantidad de 200 euros será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo objeto de la reclamación. En caso contrario, el total de la fianza depositada será devuelta al reclamante.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

La organización se reserva el derecho de aceptar aquellas reclamaciones técnicas que, a criterio de la propia organización, no influyan en el rendimiento directo de las motocicletas.

- ✓ Plazos: Contra la inscripción de un piloto o motocicleta, a lo más tardar, en el momento del cierre de las operaciones de la verificación preliminar.
- ✓ Contra incidencia en competición: en la media hora siguiente en que se ha producido.
- ✓ Contra las características internas de una máquina, así como las externas modificadas después de la verificación: hasta media hora después de finalizada la carrera.
- ✓ Contra la clasificación: dentro de la media hora siguiente a su publicación.

Los depósitos serán devueltos si la reclamación resultase fundada.

Artículo 35 - INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN

La competición se desarrollará conforme al presente Reglamento y al reglamento particular de cada una de las pruebas. En lo referente a los puntos no reflejados por este reglamento se aplicará el Código Deportivo Internacional de la FIM y las prescripciones de la FCM. Corresponde a los Comisarios Deportivos en primera instancia, y a la FCM en segunda instancia, la interpretación del presente Reglamento y de las eventuales decisiones o anexos emitidos por la Organización. El único reglamento oficial es el aprobado por la FCM.

Artículo 36 - ACEPTACIÓN y RENUNCIA

Los equipos, Jefes de Equipo y pilotos, por el hecho de tramitar su inscripción, asumirán el perfecto conocimiento del presente reglamento, así como su total aceptación, sometiéndose a todas las decisiones y sanciones adoptadas por la FCM, el Jurado y la Organización.

Independientemente de las prescripciones del Código Deportivo de la FIM, los equipos y pilotos, por el sólo hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la Organización, sus representantes, oficiales, etc., ya sea por arbitraje, ante un tribunal, o por alguna otra causa no prevista en el Código FIM, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la Organización, sus representantes u oficiales, en la aplicación de estos reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación, o por las causas que pudieran derivarse.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es



REGLAMENTO GENERAL
CARRERA VELOCIDAD RODI- POWER ONE (2010)

Artículo 37 - INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Como anexo o anexos al presente Reglamento, la Organización facilitará con la debida antelación a los participantes unas instrucciones complementarias a efectos de una mejor aplicación del mismo. Estas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento para los participantes.

Artículo 38 - APROBACIÓN del REGLAMENTO

El presente Reglamento se propondrá para su aprobación en la Federación Catalana de Motociclismo.

CIRCUIT ALCARRÀS

TELF. 615 500 355 FAX 902 946 991 MAIL: secretaria@circuitalcarras.cat
www.circuitalcarras.cat www.rodies.es